



Exp.: 3696/2024

## ACTA N.º 2

### UNIDAD TÉCNICA DE ASISTENCIA AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

**CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS “ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN SOBRE LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL”, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, SIN DIVISIÓN EN LOTES -NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA-**

Datos de la licitación:

Procedimiento de adjudicación: Abierto abreviado, tramitación ordinaria.

Presupuesto base de licitación (impuestos indirectos incluidos): 26.842,08 €

Valor estimado: 53.684,16 €

Plazo de duración: 12 meses

Duración máxima: 24 meses

Lotes: NO

En Valverde de El Hierro, siendo las 09:00 horas del día 22/08/2024, en las dependencias administrativas del Servicio de Contratación, la Unidad Técnica de asistencia del órgano de contratación, conforme a la convocatoria de fecha 21/08/2024, se reúne para la celebración de los siguientes actos:

**1.º Apertura y calificación de la documentación requerida al licitador propuesto como adjudicatario y mejor valorado -Q READY QUIRON PREVENCION, S.A.U, con C.I.F.: A58066705-**

**2.º En su caso, elevar propuesta de adjudicación definitiva al órgano de contratación**

Comprobada la asistencia de los miembros por el Secretario del órgano de asistencia se da por constituida con los siguientes miembros asistentes:

UNIDAD TÉCNICA*		ASISTENCIA
Presidente	Doña Ana González González, Consejera de Organización Administrativa, Recursos Humanos, Economía y Hacienda del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro	Presente
Vocal	Don Manuel Álvarez Ortiz de Urbina, Técnico Base Medio	Presente
Secretario (suplente)	Don Iván Miguel Abreu Arteaga, Técnico Base Superior	Presente

\* Decreto núm. 2023-2873, de fecha 09/08/2023.

Iniciada la sesión, el Secretario de la Unidad Técnica procede a la celebración en la Plataforma de Contratación del Cabildo Insular de El Hierro (VORTAL) del acto de apertura y calificación de la documentación requerida al licitador mejor valorado y propuesto como adjudicatario -Q READY QUIRON PREVENCION, S.A.U., con C.I.F.: A58066705-, mediante comunicación electrónica, de fecha 09/08/2024 (11:38 horas), comprobándose que el licitador la ha presentado dentro del plazo concedido de 7 días hábiles, conforme a lo siguiente:



Fecha fin de presentación	Fecha presentación	Dentro plazo
21/08/2024 23:59	21/08/2024 13:48	Sí

Seguidamente se procede a dar lectura del requerimiento formulado por los servicios dependientes del órgano de contratación respecto aquellos extremos no acreditados por el certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público -cláusula 18 del PCAP- que exime a la empresa de aportar la documentación acreditativa de la capacidad de obrar, solvencia económica y financiera y técnica o profesional, de representación (siempre y cuando la representación sea la misma que conste en el certificado aportado), así como de la acreditativa de no estar incurso en prohibición de contratar, conforme a lo siguiente:

“Con fecha 06/08/2024, la Unidad Técnica de asistencia del órgano de contratación en relación al expediente de licitación de contrato administrativo de servicios de asistencia técnica para el desarrollo y ejecución del plan de acción sobre la mejora de la gestión de la incapacidad temporal, acordó entre otros extremos lo siguiente:

«**CUARTO:** Ordenar a los servicios de contratación que procedan a formular requerimiento al licitador propuesto como adjudicatario-mejor valorado para que presente la documentación contenida en la cláusula 18.2 del PCAP conforme lo previsto en el artículo 159.4 letra f) apartado 4.º de la LCSP».

EXTREMOS ACREDITADOS EN EL ROLECE	Calificación
1.º <i>Que la empresa está debidamente constituida.</i>	Se acredita
2.º <i>Que el firmante de la proposición ostenta poder bastante para formular la oferta.</i>	Se acredita
3.º <i>Que no se encuentra incurso en prohibición de contratar.</i>	Se acredita
4.º <i>Que la prestación del contrato se encuentra comprendida dentro del objeto social de la empresa.</i>	Se acredita

Por lo expuesto, y tras consultar el certificado de inscripción en el ROLECE de su entidad se le requiere para que, en el plazo de **SIETE (7) DÍAS HÁBILES**, a contar a partir del día siguiente de la recepción de esta comunicación electrónica, aporte la siguiente documentación:

**1) Acreditación del cumplimiento de los requisitos en materia de prevención de riesgos laborales.**

El licitador propuesto como adjudicatario deberá presentar la declaración responsable conforme al modelo del **Anexo III** del PCAP (cláusula 18.2.3 del PCAP).

**2) Acreditación del convenio colectivo que será de aplicación a los trabajadores que realicen la actividad objeto del contrato (cláusula 18.2.4 del PCAP).**

El licitador propuesto como adjudicatario deberá presentar la documentación siguiente:

- Indicación en escrito fechado y firmado por el licitador del convenio colectivo que será de aplicación a los trabajadores que realicen la actividad objeto del contrato, con especificación expresa en dicho escrito, de que se compromete a facilitar cuanta información se le requiera sobre las condiciones de trabajo que una vez adjudicado el contrato, se apliquen efectivamente a esos trabajadores

**3) Documentación acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social en los términos de la cláusula 18.2.5) del PCAP, según se detalla a continuación:**

**3.1.- Documentación acreditativa de estar al corriente en el pago del Impuesto sobre Actividades Económicas, según el caso que corresponda, de entre los siguientes:**

-**Personas NO exentas del pago del impuesto:** aportarán el último recibo del mismo, con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula, y se aportará el alta, referida al ejercicio corriente, cuando siendo esta reciente no haya surgido aún la obligación del pago.

-**Personas exentas del pago y de la obligación de presentar el alta en la matrícula del impuesto:** presentarán una declaración responsable en la que se indique tal circunstancia y en qué se fundamentan ambas exenciones.

-**Personas exentas del pago del impuesto:** presentarán el documento de alta junto con una declaración responsable que indique que no se han dado de baja en la matrícula del impuesto y el supuesto de exención de pago en que se encuentran, o bien haciendo referencia a la resolución de exención de pago emitida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en los casos en que ésta sea necesaria conforme a la legislación aplicable, de la cual se adjuntará copia.

**3.2.- Certificación administrativa positiva y en vigor, expedida por el órgano competente de la Administración del Estado (AEAT), por lo que respecta a las obligaciones tributarias con este último.**

**3.3.- Certificación administrativa positiva y en vigor, expedida por el órgano competente de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, por lo que respecta a las obligaciones tributarias con la misma.**

**3.4.- Certificación positiva y en vigor, expedida por la autoridad administrativa competente, acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.**





*En el supuesto que haya de tenerse en cuenta alguna exención, se habrá de acreditar tal circunstancia mediante declaración responsable.”*

A la vista de la documentación que obra en la plataforma de contratación del Cabildo Insular (VORTAL) procede por parte del órgano de asistencia a la calificación, resultando lo siguiente:

**1.- Acreditación del cumplimiento de los requisitos en materia de prevención de riesgos laborales (cláusula 18.2.3 del PCAP):**

Documentación presentada en VORTAL	Presenta	Valoración
El licitador propuesto como adjudicatario deberá presentar la declaración responsable conforme al modelo del Anexo III del PCAP	Sí	Favorable
Motivación: Presenta, debidamente cumplimentado y firmado, el Anexo III del PCAP		

**2.- Acreditación del convenio colectivo que será de aplicación a los trabajadores que realicen la actividad objeto del contrato (cláusula 18.2.4 del PCAP):**

Documentación presentada en VORTAL	Presenta	Valoración
Declaración responsable fechada y firmada por el licitador, indicando el convenio colectivo que será de aplicación a los trabajadores que realicen la actividad objeto del contrato, con especificación expresa en dicho escrito, de que se compromete a facilitar cuanta información se le requiera	Sí	Favorable
Motivación: Presenta, debidamente cumplimentada y firmada, la documentación exigida en la cláusula 18.2.4 del PCAP.		

**3.- Documentación acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social en los términos de la cláusula 18.2.5 del PCAP:**

Documentación presentada en VORTAL	Presenta	Valoración
-Alta IAE (razón social: TEBEX, S.A. [denominación antigua de Q READY QUIRON PREVENCION, S.A.U.] -Certificado expedido por el Instituto Municipal de Hacienda de Barcelona relativa al pago del último recibo del IAE (periodo de liquidación: 01/01/2023-31/12/2023) -Declaración responsable, debidamente cumplimentada y firmada, de no haberse dado de baja en la matrícula del IAE. -Certificación administrativa positiva y en vigor, expedida por el órgano competente de la Administración del Estado (AEAT), por lo que respecta a las obligaciones tributarias con este último. -Certificación administrativa positiva y en vigor, expedida por el órgano competente de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, por lo que respecta a las obligaciones tributarias con la misma. -Certificación positiva y en vigor, expedida por la autoridad administrativa competente, acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.	Sí	Favorable
Motivación: Presenta, debidamente cumplimentada y firmada, la documentación exigida en la cláusula 18.2.5 del PCAP.		

**DECISIÓN DE LA UNIDAD TÉCNICA:** A la vista de las actuaciones practicadas y de conformidad a lo previsto en las cláusulas 18 del PCAP y a las atribuciones conferidas por el artículo 159.6 letra d) de la LCSP, los miembros de la Unidad Técnica de asistencia al órgano de contratación **ACUERDAN**, por unanimidad lo siguiente:

**PRIMERO:** Calificar favorablemente la documentación requerida al licitador propuesto como adjudicatario, **Q READY QUIRON PREVENCION, S.A.U (C.I.F.: A58066705)**,





del contrato administrativo de servicios “ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN SOBRE LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL” -Exp.: 3696/2024-, según lo previsto en el artículo 150.2 de la LCSP y en la cláusula 18 del PCAP.

**SEGUNDO:** Dar por finalizado el acto de calificación de la documentación requerida al licitador propuesto como adjudicatario, Q READY QUIRON PREVENCION, S.A.U (C.I.F.: A58066705), del contrato administrativo de servicios “ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN SOBRE LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL” -Exp.: 3696/2024-.

**TERCERO:** Elevar al órgano de contratación propuesta definitiva de adjudicación del contrato administrativo de servicios «ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN SOBRE LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL» -Exp.: 3696/2024-, a favor de la empresa Q READY QUIRON PREVENCION, S.A.U, con C.I.F.: A58066705, por un importe de adjudicación de veintiséis mil ochocientos cuarenta y dos euros con ocho céntimos (26.842,08 €), exento de IGIC, con un plazo máximo de duración del contrato de doce (12) meses, con posibilidad de prórroga por doce (12) meses adicionales, con estricta sujeción al pliego de cláusulas administrativas particulares, a las condiciones especiales de ejecución, al pliego de prescripciones técnicas, a la oferta económica y a las mejoras ofertadas conforme a lo siguiente:

Criterios de adjudicación	Oferta
<b>Mejoras sin coste adicional para la Administración</b>	
<p><b>C.1.1. Confección y redacción del PLAN DE ACCIÓN SOBRE LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL del personal del Cabildo Insular de El Hierro, con el contenido mínimo que se detalla seguidamente:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Marco conceptual, antecedentes y justificación,</li> <li>-Identificación, concepto, definición y tipificación del absentismo a nivel de la estructura de personal,</li> <li>-Indicadores,</li> <li>-Análisis de la situación,</li> <li>-Estrategias y objetivos,</li> <li>-Líneas de actuación y acciones a desarrollar, y</li> <li>-Evaluación y revisión del Plan.</li> </ul> <p><b>Plazo de entrega: 45 días naturales desde el comienzo del contrato</b></p>	Sí
<p><b>C.1.2. Impartición durante el primer trimestre del contrato, de hasta 2 talleres formativos de al menos 2 horas de duración (para un colectivo aproximado de 20 trabajadores/ taller), de choque para la mejora de la salud y del clima laboral, en formato presencial, de contenido:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Deberán tener el foco en el fomento de la cultura preventiva para convertirla en nuestra principal aliada en la lucha contra el absentismo a largo plazo, los talleres se impartirán a todos los empleados para mejorar el clima laboral y la promoción de la salud de los trabajadores poniendo el foco en la prevención del problema, así como la propuesta de colaboraciones con otras entidades (Servicio Canario de Salud= donaciones de sangre, etc. APYME restauración= desayunos saludables...) para mejorar la salud.</li> </ul> <p>Estos talleres se entienden adicionales a los 5 anuales obligatorios.</p> <p><b>Plazo de realización: 90 días naturales desde el comienzo del contrato.</b></p>	Sí
<p><b>C.1.3. Facilitar un mayor número de usuarios y licencias, de la herramienta específica de gestión y explotación del absentismo laboral, tal que disponibilidad de licencias adicionales (1 punto por cada licencia adicional, hasta un máximo de 5,00 puntos).</b></p> <p><b>Condiciones de ejecución:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Estas licencias se entienden adicionales a las 2 mínimas obligatorias.</li> <li>-Todo el plazo de vigencia del contrato, incluso prórroga si cabe.</li> </ul>	Sí, cinco (5) licencias adicionales
<b>Criterios cuantitativos</b>	
<b>C2. Oferta económica (Objetivo)</b>	<b>26.842,08 €* </b>

\*Exento de IGIC





Sin más observaciones que las descritas anteriormente, se da por finalizada la presente sesión siendo las 09:30 horas.

Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno del Presidente:

**EL SECRETARIO,**  
*(firmado electrónicamente)*

**V.º B.º DEL PRESIDENTE,**  
*(firmado electrónicamente)*

